

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 8 de junio de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 183.1/2013.

Procedimiento: 980/2012.

Ejecución: 183.1/2013. Negociado: B3.

NIG: 2906744S20120013486.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Kidum Proyectos Integrales, S.L.

EDICTO

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 183.1/2013 a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Kidum Proyectos Integrales, S.L., sobre ejecución, se ha dictado Diligencia de Ordenación de fecha 8.6.2015, que es del tenor literal siguiente:

Diligencia de Ordenación del Secretario Sr. don Juan Carlos Ruiz Zamora

En Málaga, a ocho de junio de dos mil quince.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que habiéndose peritado la Finca de Benalmádena núm. 2/26544 (Aparcamiento núm. 25) del Registro de la Propiedad núm. 2, de Benalmádena (Málaga), embargada por este Juzgado, se acuerda convocar subasta de la misma por el valor de subasta de 11.443,20 €, fijándose para que tenga lugar la misma el 23.10.2015, a las 9,30 horas, y dándosele publicidad por medio de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el Decanato de esta Ciudad y de forma telemática en el Portal de Administración de Justicia, en los que se harán constar lo previsto en los artículos 646 y ss. de la LEC, sin perjuicio de que a instancias del ejecutante o ejecutado, y si se estima conveniente, se utilicen los medios públicos y privados de difusión que sean más adecuados a la naturaleza y valor de los bienes que se pretenden sacar a subasta, con la advertencia de que cada parte estará obligada al pago de los gastos derivados de las medidas que para la publicidad de la subasta hubiere solicitado, sin perjuicio de incluir en la liquidación de costas los gastos que, por este concepto, soporte el ejecutante.

Se acuerda además fijar copia del edicto en la finca objeto de subasta (pared, puerta), a cuyo fin librese exhorto al Juzgado Decano de Torremolinos (Málaga).

Notifíquese la presente resolución a las partes y en especial a la parte demandado-ejecutada, que como se encuentra en paradero desconocido, por edicto a publicar en BOJA por si le interesa, antes de la aprobación del remate o la adjudicación, liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida. Lo acuerdo y firmo. Doy fe.

El/La Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Kidum Proyectos Integrales, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a ocho de junio de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.